



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION																																												
1	JUAN MANUEL SARMIENTO	Solicitamos de la manera más respetuosa que se aplaze el cierre del presente proceso al menos dos días hábiles; motiva nuestra solicitud la espera de las respuestas a nuestras observaciones.	No se acepta su solicitud, mediante adenda No. 2 la entidad prorrogó el cierre del presente proceso, las observaciones al pliego de condiciones presentadas dentro del plazo señalado para tal fin fueron contestadas por la entidad oportunamente y con una antelación suficiente que le permitiera a los interesados elaborar sus propuestas.	JURIDICA																																												
2	AIM INGENIEROS CIVILES LTDA	<p>Según la Tabla 3. Personal Mínimo Obligatorio y Cargas de Trabajo del ANEXO 4 METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO - MODULO 1, se relacionan los siguientes datos para la "Medición del índice de estado y demás ensayos requeridos":</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">OTROS COSTOS</th> <th rowspan="3">UNIDAD</th> <th colspan="2">K</th> <th colspan="2">M</th> <th colspan="2">N</th> <th colspan="2">O</th> <th colspan="2">P</th> </tr> <tr> <th colspan="2">FASE PRECONSTRUCCIÓN</th> <th colspan="2">FASE CONTRUCCIÓN</th> <th colspan="2">ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Medición Índice de estado y demás ensayos requeridos.</td> <td>qu</td> <td>1</td> <td>196,19</td> <td>6</td> <td>67,52</td> <td>4</td> <td>202,56</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sobre lo cual nos permitimos solicitar muy comedidamente nos sea aclarado la longitud de 67.52 km para la Fase de Construcción, ya que ésta corresponde a la tercera parte de la longitud total del proyecto. Adicionalmente favor aclarar la cantidad de 4 para la etapa de Operación y Mantenimiento, debido a que dicha medición del Índice de estado se hace es cada 6 meses, es decir, para los 3 años correspondientes a esta etapa deberían ser 6 mediciones.</p> <p>Para el MODULO 2 relacionan lo siguiente:</p>	OTROS COSTOS	UNIDAD	K		M		N		O		P		FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONTRUCCIÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	Medición Índice de estado y demás ensayos requeridos.	qu	1	196,19	6	67,52	4	202,56					<p>Para módulo 1 fue ajustado y se publicó por adenda 3</p> <p>Para el módulo 2 se realizará el ajuste correspondiente mediante adenda que se publicará en el SECOP.</p> <p>Para los módulos 5 y 7 se aclara que se paga por Km origen destino, para lo cual en el módulo 5 se realizará el ajuste correspondiente mediante adenda. El módulo 7 está correcto.</p>	TECNICA
OTROS COSTOS	UNIDAD	K			M		N		O		P																																					
		FASE PRECONSTRUCCIÓN			FASE CONTRUCCIÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																																									
		CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL																																					
Medición Índice de estado y demás ensayos requeridos.	qu	1	196,19	6	67,52	4	202,56																																									

No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION																																																																						
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #ffffcc;"> <th rowspan="2">OTROS COSTOS</th> <th>K</th> <th>M</th> <th>N</th> <th>M</th> <th>N</th> <th>O</th> <th>P</th> </tr> <tr style="background-color: #ffffcc;"> <th>UNIDAD</th> <th colspan="2">FASE PRECONSTRUCCIÓN</th> <th colspan="2">FASE CONTRUCCÓN</th> <th colspan="2">ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</th> </tr> <tr style="background-color: #ffffcc;"> <th></th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #00b0f0; color: white;"> <td>Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.</td> <td style="text-align: center;">Km</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">137</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">137</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">137</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el cual solicitamos aclarar la cantidad de 2 para la etapa de Operación y Mantenimiento, debido a que dicha medición del Índice de estado se hace es cada 6 meses, lo que correspondería para esta etapa a realizar 4 mediciones. En caso contrario, favor dejar claro si solo se deberá hacer una medición por año.</p> <p>Para el MODULO 5 relacionan lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #ffffcc;"> <th rowspan="2">OTROS COSTOS</th> <th>K</th> <th>M</th> <th>N</th> <th>M</th> <th>N</th> <th>O</th> <th>P</th> </tr> <tr style="background-color: #ffffcc;"> <th>UNIDAD</th> <th colspan="2">FASE PRECONSTRUCCIÓN</th> <th colspan="2">FASE CONTRUCCÓN</th> <th colspan="2">ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</th> </tr> <tr style="background-color: #ffffcc;"> <th></th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #00b0f0; color: white;"> <td>Deflectometria.</td> <td style="text-align: center;">Km</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">144</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">144</td> </tr> <tr style="background-color: #00b0f0; color: white;"> <td>Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.</td> <td style="text-align: center;">Km</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">144</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">144</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">144</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el cual solicitamos aclarar la cantidad de Km relacionada, teniendo en cuenta que la longitud Origen – Destino es de 77 km y que se hará la construcción de la doble calzada, por lo tanto el total de Km deberán ser 154.</p> <p>Para el MODULO 7 relacionan lo siguiente:</p>	OTROS COSTOS	K	M	N	M	N	O	P	UNIDAD	FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONTRUCCÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL		Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.	Km	1	137	8	137	2	137	OTROS COSTOS	K	M	N	M	N	O	P	UNIDAD	FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONTRUCCÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL		Deflectometria.	Km	0		1	144	1	144	Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.	Km	1	144	8	144	4	144		
OTROS COSTOS	K	M		N	M	N	O	P																																																																		
	UNIDAD	FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONTRUCCÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																																																																				
	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL																																																																				
Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.	Km	1	137	8	137	2	137																																																																			
OTROS COSTOS	K	M	N	M	N	O	P																																																																			
	UNIDAD	FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONTRUCCÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																																																																				
	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL																																																																				
Deflectometria.	Km	0		1	144	1	144																																																																			
Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.	Km	1	144	8	144	4	144																																																																			

No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION																																														
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">OTROS COSTOS</th> <th rowspan="3">UNIDAD</th> <th colspan="2">K</th> <th colspan="2">M</th> <th colspan="2">N</th> <th rowspan="3">O</th> <th rowspan="3">P</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> <th rowspan="2">MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> <th rowspan="2">MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th colspan="2">FASE PRECONSTRUCCIÓN</th> <th colspan="2">FASE CONSTRUCCIÓN</th> <th colspan="2">ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deflectometría.</td> <td>Km</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>80</td> <td>1</td> <td>80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.</td> <td>Km</td> <td>1</td> <td>73</td> <td>8</td> <td>80</td> <td>4</td> <td>80</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En el cual solicitamos aclarar la cantidad de Km relacionada, teniendo en cuenta que la longitud Origen – Destino es de 80 km y que se hará la construcción de la doble calzada, por lo tanto el total de Km deberán ser 160.</p>	OTROS COSTOS	UNIDAD	K		M		N		O	P	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	Deflectometría.	Km			1	80	1	80			Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.	Km	1	73	8	80	4	80				
OTROS COSTOS	UNIDAD	K			M		N		O	P																																								
		CANTIDAD			MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	FASE PRECONSTRUCCIÓN					FASE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																																			
			CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL				CANTIDAD			MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL																																					
Deflectometría.	Km			1	80	1	80																																											
Medición índice de estado y demás ensayos requeridos.	Km	1	73	8	80	4	80																																											
3	ANDREA CAICEDO-R&Q INGENIERIA SA	En el Anexo No. 4 Metodología y Plan de Cargas del Módulo No. 5, no aparece la cantidad de personas requerida para la Fase de Construcción, agradecemos que la entidad nos aclare cuál es la cantidad de personal requerido para cada cargo en esta Fase.	En el Modulo 5, por un error involuntario, falto incluir cantidad de personas en la fase de construcción, se corrigió y se publicó a través de adenda No 3.	TECNICA																																														
4	CAYCO SAS	<p>Como empresa con experiencia específica en la ejecución de proyectos de Interventoría de Infraestructura de Transporte, y acogiéndonos a lo establecido en el numeral 2.50 “Cronograma” de la Adenda 1 del Concurso de la Referencia, a continuación presento observaciones al pliego de condiciones definitivo.</p> <p>Con respecto al Numeral 4.10.1 “Experiencia General” no es claro si dentro de los seis (6) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte, se pueden incluir proyectos en ejecución, que no estén inscritos en el RUP, tal como lo establece en el Numeral 5.1.1 Experiencia Específica literal i) en donde si se aceptan proyectos en ejecución.</p> <p>Por otra parte favor aclarar si un proyecto de Interventoría Técnica para las Obras de Dragado en el Río Magdalena para mejorar la Navegación en el Trayecto comprendido entre Barrancabermeja y Cartagena, se considera como proyecto de Interventoría en Infraestructura de Transporte.</p>	<p>De conformidad con el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013(compilado por el Decreto 1082 de 2015) los contratos objeto de inscripción en el RUP deben corresponder a contratos ejecutados, por ende, son los contratos ejecutados que se presenten para acreditar la experiencia general los que deberán encontrarse clasificados en alguno de los códigos previstos en el pliego de condiciones.</p> <p>Al respecto es preciso señalar que esta no es la instancia del proceso de selección para que la entidad emita pronunciamientos en torno al cumplimiento o no de requisitos que únicamente pueden ser objeto de valoración por parte de la entidad en la oportunidad procesal prevista para el efecto en el pliego de condiciones, esto es, durante el plazo para</p>	JURIDICA																																														
				TECNICA																																														



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
			<p>efectuar la evaluación de las propuestas.</p> <p>Con el fin de absolver su inquietud, por favor remitirse a la definición de infraestructura de transporte prevista en el pliego de condiciones.</p>	
5	AECOM	<p>De acuerdo con el documento ANEXO 4 METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO numeral 5-3.1. Intervendría Preoperativa primera viñeta Fase Pre construcción, pagina 10 indica que:</p> <p><i>• "Fase Pre construcción. Contempla las actividades y procesos de la Interventoría aplicables a la verificación y revisión de todos los producidos y actividades del concesionario previos a la suscripción del Acta de Inicio de la etapa de Construcción de la vía concesionada</i></p> <p><i>A continuación se presenta las actividades a desarrollar por el concesionario en esta etapa y que deberán ser objeto de revisión, verificación y de todas las establecidas en el numeral 5.3.4 siguiente, así como lo señalado en el Contrato de Concesión y sus adicionales...</i></p> <p><i>o Elaboración de estudios de detalle para las obras de refuerzo del pavimento basado en un estudio de referencia deflectometría suministrado Por la Interventoría.."</i></p> <p>Entendemos, de acuerdo con el texto citado, que es la interventoría quien suministrara el "Estudio de Referencia Deflectometría" con el cual el concesionario elaborara los estudios de detalle para las obras de refuerzo de pavimento, es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>En la etapa de preconstrucción el interventor no efectúa deflectometría.</p>	TECNICA
		<p>2. De ser positiva la respuesta del numeral anterior, solicitamos a la entidad aclarar por qué dentro de la Tabla 4. Personal Mínimo Obligatorio y Dedicaciones (páginas 10 y 11 del Anexo 10 - HOJA DE DATOS, páginas 55 y 56 del Anexo 4 - Metodología y Plan de Cargas de Trabajo y páginas 29 y 30 del Estudio de Conveniencia y Oportunidad) la cantidad establecida para el Ítem Deflectometría en la Etapa de Pre construcción es cero?</p>	<p>Como se expresó en la respuesta anterior, en la etapa de preconstrucción el interventor no realiza deflectometría</p>	TECNICA
		<p>3. De acuerdo con el documento ANEXO 4 METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO Numeral 5.3.3 Funciones Generales literal (a) Área Administrativa, pagina 17 donde en una de sus viñetas indica:</p>	<p>3.1 y 3.2 Como casos históricos podemos decirle que las interventorías actuales de 4G, tienen implementada la pág. WEB, la transmisión en tiempo real se dará en la medida que sea posible.</p> <p>3.3 No hay un plazo establecido, se solicita que sea en el menor tiempo</p>	TECNICAS



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		<ul style="list-style-type: none">• "... <u>Elaborar una página Web de la Interventoría que presente diferentes niveles de información (layers) sobre datos importantes del proyecto. Alguna información será clasificada solo disponible para la supervisión del proyecto y otra estará a disposición del público en general. Lo anterior según las disposiciones que considere la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. La información destinada al supervisor debe tener la opción de visualizar en video en tiempo real situaciones excepcionales que ocurran sobre el proyecto, tales como: accidentes con pérdidas humanas, desastres naturales, derrumbes de gran proporción etc. Cada vehículo de la interventoría contará dentro de su equipo de carretera con una filmadora que permita hacer la interconexión mencionada...</u>• ... La página Web elaborada por la interventoría, deberá contener dentro de las funciones técnicas, un link o enlace específico y único para el uso de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el cual la entidad pueda en cualquier momento consultar toda la información digitalizada del proyecto, es decir desde los pliegos de condiciones, sus anexos y apéndices, pasando por la propuesta del concesionario, documentos contractuales, documentos de diseño (carteras topográficas, planos, actas, estudios, formatos de campo, etc.), informes de toda índole, y la correspondencia generada entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la interventoría, el concesionario y terceros actores. No deberá quedar ningún tipo de información exento de esta actividad. Adicionalmente debe contener la página Web, Video, en tiempo real, de los principales frentes de obra, y de la operación de cada una de las básculas. En la visualización de cada estación de báscula debe incluirse tanto una panorámica de la instalación como el detalle del monitor de la báscula (indicador de peso) simultáneo con los detalles del vehículo que se encuentra sobre la báscula. La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA podrá durante el desarrollo del contrato de interventoría, y según el desarrollo de las obras y/o operación vial pedir la ubicación de cámaras en sitios de especial interés..." <p>Sobre esta viñeta nos permitimos realizar de manera muy respetuosa las siguientes observaciones:</p> <p>3.1. Se solicita que la entidad especifique los requerimientos detallados para la elaboración del sistema con los servicios de transmisión de video en tiempo real (Streaming) y administración de archivos (Content Management System). No es suficiente una descripción general en formato documento de texto, se debe tener un conjunto de casos de uso o historias de usuario para detallar el comportamiento del sistema. Finalmente, basados en esa información podemos plantear la elaboración de un sistema de información con ciertos parámetros en cuanto a infraestructura, funcionalidad y condiciones de servicio y de acuerdo con esto asociar un costo al requisito solicitado por la agencia.</p>	<p>3.4 El mantenimiento y el soporte son de acuerdo a las necesidades que vaya teniendo el interventor.</p> <p>3.5 Se contempla en el ítem comunicaciones</p>	



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		<p>3.2. Deben definirse una serie de hitos en el avance del desarrollo o construcción del sistema de información para así mismo poder determinar si se cumple de forma completa o parcial con la elaboración de un componente o parte del sistema de información.</p> <p>3.3. Establecer un plazo de entrega de este sistema en funcionamiento al proyecto ya que entre menor sea el tiempo de entrega de la plataforma el costo muy probablemente aumente debido a que se necesite ajustar las estrategias de desarrollo para cumplir las metas establecidas por el cliente.</p> <p>3.4. Debe plantearse un escenario de soporte y mantenimiento después del desarrollo de la plataforma. Una vez finalizado el desarrollo eventualmente hay que gestionar cambios o nuevos cálculos que ayuden a que la plataforma brinde un servicio que se adecué a las necesidades del negocio más el hecho de que debe haber alguien que esté realizando acciones preventivas para que todos los servicios operen normalmente. Hay que tener en cuenta el hecho de que cada aparato, como las cámaras y los servidores, demandan de conexión eléctrica para su funcionamiento y de datos para la transmisión de información además del hecho que se deben tener planeados escenarios de respaldo en caso de una falla eléctrica o de datos.</p> <p>3.5. Dentro de cual ítem de la Tabla 4. Personal Mínimo Obligatorio y Dedicaciones, se contempla este requerimiento y en qué fase del contrato?</p>		
		<p>4. Finalmente solicitamos a la entidad amplíe el plazo para el cierre del proceso por un plazo de 8 días hábiles, hasta el 18 de junio de 2015, con el fin de revisar las respuestas entregadas por la entidad y estructurar las ofertas económicas con un plazo suficiente.</p>	<p>No se acepta su solicitud, mediante adenda No. 2 la entidad prorrogó el cierre del presente proceso, las observaciones al pliego de condiciones presentadas dentro del plazo señalado para tal fin fueron contestadas por la entidad oportunamente y con una antelación suficiente que le permitiera a los interesados elaborar sus propuestas.</p>	JURIDICA
6	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A	<p>En el módulo 1 se solicita aclarar la unidad de medida de la tabla 4 de la Hoja de Datos para el parámetro de Índice de Estado.</p>	<p>La unidad de medida de índice de estado es Km</p>	TECNICA
		<p>Se solicita aclarar la unidad de medida establecida en la tabla 3 del plan de cargas del módulo 4 para las actividades de medición de Índice de estado y deflectometría. En los demás módulos estas actividades están por Km.</p>	<p>La unidad de medida de índice de estado y deflectometría es Km</p>	TECNICA
		<p>Se solicita aclara el número de profesionales "Inspector SISOMA" contemplados en la etapa de operación según</p>	<p>Ya se ajustó mediante adenda No 3 publicada en el SECOP</p>	TECNICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		la tabla 3 del plan de cargas para el modulo No. 5.		
		Se debe establecer el alcance de las mediciones de deflectometría indicadas para los diferentes módulos. En los planes de carga se establece: Etapa de Preconstrucción: "Elaboración de estudios de detalle para las obras de refuerzo del pavimento basado en un estudio de referencia deflectometría suministrado por la Interventoría", sin embargo en diferentes módulos no se contempla esta actividad durante la etapa de preconstrucción. De igual forma evaluar este parámetro ya que se estaría trasladando responsabilidades del concesionario en estudios y diseños a la Interventoría	Durante la etapa de preconstrucción la interventoría no realiza esta actividad	TECNICA
		Se solicita se publique un listado con las estaciones de peaje de cada concesión en la cual se indique el número total de carriles (presentes y a futuro) con el fin de poder evaluar económicamente las actividades de instalación de cámaras y conteos que hay que realizarse.	La información de cuáles son las estaciones de peaje se puede consultar en cada proceso licitatorio de concesión publicado en el SECOP	TECNICA
		No existe coincidencia entre la dedicación requerida para el equipo de topografía y la de personal (Topógrafo) para la etapa de preconstrucción en diferentes módulos.	No se acoge la solicitud, por cuanto la comisión de topografía en la etapa de preconstrucción no se necesita permanentemente. El equipo se contempla con disponibilidad completa, teniendo en cuenta que se desconocen los días que se requiere para hacer revisión topográfica.	TECNICA
		Revisar el perfil del subdirector jurídico ya que le piden experiencia como Director, Subdirector Gerente, subgerente de proyectos de infraestructura vial.	En la medida que no se manifiesta qué es lo que desea que se revise, se ratifica el requisito teniendo cuenta que es amplio el perfil solicitado para este cargo.	TECNICA
		Se solicita que en el cargo de subdirector técnico se incluya dentro del perfil también el de Coordinador en proyectos de Infraestructura vial ya que se sobreentiende que es de mayores características que el exigido como Ingeniero Residente.	No se acoge su solicitud, la Agencia considera que es amplio el perfil solicitado para el cargo.	TECNICA
		Se solicita revisar la experiencia específica del residente de puentes y túneles ya que se solicita la participación como residente en proyectos con estructuras con luces y longitudes mayores a 200m y en el país son escasas.	La entidad considera que la experiencia específica del ingeniero residente de puentes es la mínima que se debe exigir para ejercer la adecuada vigilancia y el seguimiento a concesiones donde se construirán gran cantidad de puentes de los cuales varios cuentan con longitudes muy superiores a la exigencia.	TECNICA
		Para el cargo de auxiliar de Ingeniería, auxiliar predial, auxiliar predial, auxiliar de ingeniería peajes, se recomienda que se acepten estudiantes de las diferentes carreras profesionales que se describen para cada cargo.	No se acoge su solicitud, la entidad requiere que los auxiliares mencionados cuenten con la formación profesional solicita teniendo en cuenta la magnitud de los proyectos	TECNICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		Se recomienda que para la evaluación final de la oferta económica por modulo, no se tenga en cuenta el valor individual por etapas (preconstrucción, construcción y operación) si no el valor total del presupuesto oficial	No se acoge su solicitud, los valores corresponden a la dedicación que debe tener el personal en cada una de las etapas	TECNICA
7	JUAN MANUEL SARMIENTO	Una vez revisada la matriz de respuestas y las respuestas a las preguntas en audiencia, teniendo en cuenta que estamos a la espera de la publicación de la adenda aclaratoria a algunos temas; de la manera más respetuosa solicitamos se aplace el cierre dos días hábiles	No se acepta su solicitud, mediante adenda No. 2 la entidad prorrogó el cierre del presente proceso, las observaciones al pliego de condiciones presentadas dentro del plazo señalado para tal fin fueron contestadas por la entidad oportunamente y con una antelación suficiente que le permitiera a los interesados elaborar sus propuestas.	JURIDICA
8	TATIANA PINZON BALLESTEROS -CANO JIMENEZ	Revisando el Pliego de condiciones encontramos en la revisión del presupuesto lo siguiente, para que por favor se tenga en cuenta: - Se recomienda a la ANI incrementar el presupuesto asignado a la Interventoría de los módulos 3 y 4 ya que a pesar de presentar las mismas obligaciones que los demás módulos presentan unos presupuestos muy inferiores que pueden afectar el desarrollo del proyecto. En dado caso que esto no sea necesario por lo menos se debe redistribuir los recursos y asignar más para la etapa de operación.	Los presupuestos corresponden a las dedicaciones y otros costos que en el estudio previo la Agencia considera son los requeridos	TECNICA
		- Al igual se recomienda redistribuir recursos en los módulos 5 y 6 y asignar mayor presupuesto en la etapa de operación.	Los presupuestos corresponden a las dedicaciones y otros costos que en el estudio previo la Agencia considera son los requeridos	TECNICA
		Una vez conocida la respuesta por parte de la entidad en el documento Respuestas a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones realizadas durante la audiencia de aclaraciones en el Numeral 7 realizada por el Señor Henry Rojas en Representación de Cano Jiménez Estudios S.A. y teniendo en cuenta que en pliego definitivo en el numeral 1.8.1. Inhabilidades e Incompatibilidades: No podrán participar en este proceso, quienes se encuentren incurso en cualquiera de las circunstancias previstas la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, artículo 5 Ley 828 de 2003, en el Decreto Ley 019 de 2012 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.	Las fechas de adjudicación de los proyectos de APP respecto de los cuales se van a contratar las interventorías objeto del presente concurso de méritos, se tuvieron en cuenta al momento de determinar las fechas de adjudicación de cada uno de los módulos del presente proceso.	JURIDICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		<p>Y en la carta de presentación que contiene en el literal (i) transcrita a continuación:</p> <p>(j) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que con miras a NO incurrir en una inhabilidad sobreviniente se defina primero la adjudicación de los contratos de Concesión del presente proceso y posteriormente las interventorías.</p>		



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
9	CRISTIAN PATIÑO	<p>1. En el apartado 4.10.4 CAPACIDAD FINANCIERA enmarcado dentro del capítulo 4 Requisitos Habilitantes se evidencia lo siguiente:</p> <p><i>“...En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano o de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 791 de 2014, si aplica....”</i></p> <p>Se solicita respetuosamente a la entidad que tenga en cuenta lo siguiente con respecto a las empresas Españolas sin Sucursal en Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. “Las cuentas anuales se aprobarán por la junta general”. Adicional el artículo 164 dispone que: “La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.” - El Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil. En su artículo 365.1 dispone: “Los administradores de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, comanditarias por acciones y de garantía recíproca, fondos de pensiones y, en general, cualesquiera otros empresarios que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales presentarán éstas para su depósito en el Registro Mercantil de su domicilio, dentro del mes siguiente a su aprobación”. <p>Según lo anterior se evidencia que la Normatividad en España a pesar de tener fecha de cierre fiscal a 31 de Diciembre no obliga a la empresas a tener aprobados y Auditados sus estados financieros antes de Junio de 2015 y el registro Mercantil deberá actualizar un Mes después de su aprobación (Julio de 2015). La entidad, con ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes podría revisar la opción de permitir a las sociedades extranjeras sin sucursal presentar los Estados Financieros del año 2013 y los indicadores que se deriven de este, pues se evidencio que a la fecha no existe obligación alguna, para las empresas Españolas, de tener aprobados y auditados los Estados Financieros de 2014.</p> <p>2. Se solicita a la entidad que atrase la fecha de cierre del proceso pues el tiempo actual no es suficiente para realizar el proceso completo de Aprobación y Auditoría de Cuentas para las empresas Españolas sin sucursal interesadas en el proceso, también la entidad podría permitir presentar los Estados financieros sin auditoria o con</p>	<p>Para los proponentes no obligados a inscribirse en el RUP la evaluación se hace a partir del formato 2, el formato debe registrar la información del último año fiscal que le aplique porque es cierto que no en todos los países los cierres fiscales son iguales, por eso en el segundo párrafo se establece que es del 31 de diciembre o del último año fiscal. Al respecto, el numeral 4.10.4 del pliego de condiciones establece que:</p> <p><i>“La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de Figura Asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), <u>y del diligenciamiento Formato 2 para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Formato 2 debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por su Contador.</u></i></p> <p><i>Dicho formato deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2014 <u>o al último año fiscal, que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.</u></i>” (Resaltado y subrayado fuera del texto).</p> <p>Por último, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por los observantes e interesados la fecha de cierre fue aplazada para el 10 de junio de 2015, tal y como consta en la adenda 2 del proceso, la cual ya fue debidamente publicada en el SECOP.</p>	FINANCIERA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
10	XIMENA FERNANDEZ	<p>Teniendo en cuenta que dentro de la matriz de respuesta no fueron tenidas en cuenta las siguientes observaciones, solicitamos respetuosamente sean respondidas a la mayor brevedad:</p> <p>Una vez revisados los términos de referencia solicitamos amablemente dar claridad a los siguientes aspectos, para los siete (07) módulos:</p> <p><i>“1. De las Funciones Generales, numeral 5.3.3 literal (e) “Área de Aforo y recaudo” de los documentos “Metodología y Plan de Cargas de Trabajo”, y con el fin de realizar una propuesta económica consistente con lo requerido, solicitamos precisar el número de estaciones de peajes y/o pesaje, así como su entrada en operación y el número de carriles da cada una.</i></p> <p><i>2. Entendemos que los ensayos de reflectividad se realizaran únicamente en la etapa de operación, es correcta nuestra apreciación? Favor a clarar la el inicio y periodicidad con la que se realizaran dichos ensayos.</i></p> <p><i>3. Con respecto al módulo 5, de acuerdo con el Anexo 10 – Hoja de datos, solicitamos añadir la columna correspondiente a la “Cantidad de personas” en la Fase de Construcción (página 9).</i></p> <p><i>4. Con respecto al módulo 7, de acuerdo con el Anexo 10 – Hoja de datos, solicitamos aclarar el nombre del último ítem de “Otros Costos” (Página 10).”</i></p>	<p>La matriz publicada el día 1 de junio de 2015 contiene las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones que fueron presentadas OPORTUNAMENTE dentro del plazo dispuesto para tal fin, plazo que según el cronograma del proceso venció el 14 de mayo de 2015. La prioridad de la entidad fue el análisis y respuesta de dichas observaciones.</p> <p>La observación por usted referenciada, corresponde a una observación extemporánea, esto es, presentada con posterioridad al vencimiento del plazo antes señalado. En todo caso, esta observación extemporánea ya fue contestada por la entidad en el documento denominado PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS publicada en el SECOP el día 2 de junio de 2015.</p>	TECNICA
11	CRISTIAN TELLEZ	<p>Reenvío correo del 21 de Mayo de 2015; en él se realizan unas solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones del proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-010-2015; las cuales no fueron tenidas en cuenta el documento de respuesta a observaciones del 01 de Junio de 2015.</p> <p>Solicitamos a la entidad responder oportunamente a esta observación pues es importante para estructurar la propuesta.</p>	<p>La matriz publicada el día 1 de junio de 2015 contiene las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones que fueron presentadas OPORTUNAMENTE dentro del plazo dispuesto para tal fin, plazo que según el cronograma del proceso venció el 14 de mayo de 2015. La prioridad de la entidad fue el análisis y respuesta de dichas observaciones.</p> <p>La observación por usted referenciada, corresponde a una observación extemporánea, esto es, presentada con</p>	TECNICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
			posterioridad al vencimiento del plazo antes señalado. En todo caso, esta observación extemporánea ya fue contestada por la entidad en el documento denominado PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS publicada en el SECOP el día 2 de junio de 2015.	
12	VELNEC	<p>Solicitud aclaración al Anexo 10. Hoja de datos módulo 5, Estudio de Conveniencia Modulo 5 y Metodología y plan de cargas módulo 5.</p> <p>Por medio de la presente solicitamos aclarar la cantidad de personal que se va a utilizar en la fase de construcción. Lo anterior teniendo en cuenta que en los documentos relacionados en el asunto no se menciona (en los cuadros) la cantidad de personal para dicha fase. Esta información es básica en la elaboración del presupuesto de la propuesta económica para dicha etapa.</p>	En el Modulo 5, por un error involuntario, falto incluir cantidad de personas en la fase de construcción, se corrigió y se publicó a través de adenda No. 3.	TECNICA
13	LUZ STELLA JUNCO - INTERDISEÑOS	<p>Teniendo en cuenta que en el numeral 5.3.4.2, literal b), última viñeta, del Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo Módulo 2, establece que la medición del índice de estado debe ser cada 6 meses, comedidamente solicitamos a la Entidad corregir la Tabla 4 del Anexo 10 Hoja de Datos y de la Tabla 3 Personal mínimo Obligatorio y Cargas de Trabajo del Anexo 4 metodología y plan de cargas de trabajo de este Módulo, toda vez que teniendo en cuenta el plazo para la fase de preconstrucción se deben realizar dos (2) mediciones y no una (1), y para la Etapa de Operación y Mantenimiento se deben realizar cuatro (4) mediciones de índice de estado y no dos (2).</p> <p>A lo cual la Entidad emitió la siguiente respuesta:</p> <p>RESPUESTA: En preconstrucción solo se requiere una medición para verificar las condiciones de la vía antes de la construcción.</p> <p>Teniendo en cuenta que la entidad no se manifestó respecto al número de mediciones de índice de Estado en la Etapa de Operación y Mantenimiento para el Módulo No. 2 y que dicha observación no se vio reflejada en la Adenda No. 3, nuevamente solicitamos a la Entidad corregir la Tabla 4 del Anexo 10 Hoja de Datos y de la Tabla 3 Personal Mínimo Obligatorio y Cargas de Trabajo del Anexo 4 Metodología y plan de cargas de trabajo del</p>	Para módulo 2 se efectuará el ajuste mediante adenda que se publicará en el SECOP.	TECNICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
SEGUNDA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		Módulo anteriormente mencionado, toda vez que teniendo en cuenta el plazo para la Etapa de Operación y Mantenimiento se deben realizar cuatro (4) mediciones de índice de estado y no dos (2).		
14	CAROLINA GONZALEZ-SEG COLOMBIA	Buenos días con el presente solicitamos a la entidad la publicación nuevamente de los anexos 4 y 10 de los módulos 4 y 5 publicado el pasado 02 de junio de 2015 como parte integral de la Adenda No. 3 publicada en la misma fecha, lo anterior debido a que es ilegible la información correspondiente al personal mínimo obligatorio y Cargas de trabajo (páginas 55 y 56), información sumamente relevante para realizar el estudio de viabilidad del proyecto por parte de los proponentes interesados en el mismo.	La información publicada por la entidad a que hace referencia en su observación se puede leer aplicando zoom en el documento. En todo caso, se adjuntan a la presente matriz los cuadros relacionados en dichas páginas en un formato más grande y que corresponden a la versión publicada con la adenda No. 3.	TECNICA
15	GLORIA SILVA	Mediante la presente se realizan la siguiente observación al pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2015, para los módulos 1 y 2. En el Anexo 4 "Metodología y plan de cargas de trabajo" - Tabla 3. Personal Mínimo obligatorio y cargas de trabajo", en la página 56, "otros costos" en el ítem Equipos de video peajes, para la etapa de operación y mantenimiento no se colocaron cantidades, se solicita a la entidad aclarar si por error no se colocó cantidad para este ítem; lo anterior teniendo en cuenta que para esta etapa se requiere tener equipos de video en los peajes.	No procede su solicitud, el costo por las instalaciones de los equipos de video peajes, sólo se contemplan <u>una vez</u> por peaje en el proyecto, por lo tanto se distribuyen tal cual como se encuentre la instalación de los peajes en el contrato de concesión.	TECNICA
16	EUROESTUDIOS	Una vez analizada la Adenda 3 del proceso de selección del asunto me permito realizar la siguiente observación: Se solicita a la Entidad aclarar y modificar los estudios previos o los Anexos 10 hoja de datos de la Adenda 3 de los módulos 1, 4 y 5, toda vez que los valores del presupuesto por etapas que se encuentran discriminados en los dos documentos se contradicen entre sí, los estudios previos de éstos módulos contienen un valor por etapa mientras que los Anexos 10 publicados con la Adenda 3 cuentan con valores diferentes para las mismas etapas. Dado que según el Formato 7 oferta económica el valor Mensual de las Fases y de la Etapa de Operación y Mantenimiento, no podrá exceder a los valores correspondientes a la fase y/o etapa fijados en los Estudios Previos y en el Anexo 4, solicitamos a la Entidad aclarar cuanto antes éstos valores.	De conformidad con lo establecido en la adenda No. 3, la versión en limpio de los documentos modificados mediante la misma, para todos los efectos deben considerarse como la versión vigente y vinculante para los interesados. En tal virtud, y al ser los estudios previos como su nombre lo indica, un documento "previo", la información en ellos consignada debe entenderse modificada por las adendas que con posterioridad a la publicación del pliego de condiciones definitivo expida la entidad.	TECNICA

5 de Junio de 2015.